



Huamachuco
"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

"Año de la Consolidación
Económica y Social del Perú"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 148-MPSC

Huamachuco, 08 de Marzo del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION

POR CUANTO: El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, en Sesión Extraordinaria del 04MAR2010; y,

VISTO: El Oficio N° 047-2010-MPSCH/ATyR, y el Informe Legal N° 004-2010-MPSC/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 14° y 34° del Texto Único Ordenado de la Ley Tributaria Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, respecto a los impuestos prediales, respectivamente, prescriben que los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada anual, hasta el último día hábil del mes febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga;

Que en los artículos 15° y 35° del texto legal en comento se establece que los impuestos antes citados podrán ser cancelados al contado hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año; o, en forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas;

Que, el último párrafo del artículo 29° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF prescribe que el plazo para el pago de la deuda tributaria podrá ser programado, con carácter general, por la Administración Tributaria;

Que, es necesario brindar facilidades a los contribuyentes, programado el plazo de vencimiento para la presentación de Declaración Jurada por el impuesto predial correspondiente al ejercicio anual 2010;

Que asimismo, a efectos de facilitar el pago de la deuda tributaria; es menester prorrogar el vencimiento de las cuotas de pago del impuesto predial y establecer los pagos trimestrales a una cuenta por tales tributos;

En ejercicios de las facultades que se les confiere de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PLAZO PARA PRESENTACION DE DECLARACION JURADA, EL CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

ARTICULO PRIMERO: PRORROGESE el plazo para la presentación de Declaración Jurada Anual del impuesto predial, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, hasta el 31 de marzo de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLEZCASE las fechas de vencimiento de las cuotas fraccionadas en forma trimestral de pago de impuesto predial, según el siguiente cronograma:

Primera Cuota: 31 de Marzo del 2010

Segunda Cuota: 30 de Junio del 2010

Tercera Cuota: 30 de Septiembre del 2010

Cuarta Cuota: 31 de Diciembre del 2010

ARTICULO TERCERO: ESTABLEZCASE el fraccionamiento de la deuda moratoria total por concepto del Impuesto predial se realice durante el año 2010.

ARTICULO CUARTO: ESTABLEZCASE como fecha de vencimiento para el pago a cuenta del Impuesto Predial, contenida en el artículo anterior.

ARTICULO SETIMO: ENCARGESE a la Gerencia de Administración Tributarias y Rentas, el cumplimiento de la Presente Ordenanza.

ARTICULO OCTAVO: ENCARGUENSE a Secretaria General la defunción de la presente Ordenanza.

Dado en la ciudad de Huamachuco, a los 08 días del mes de Marzo del año 2010.

Por tanto mando se Registre, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SANCHEZ CARRION

Carlos Loyola Márquez
Carlos Loyola Márquez
ALCALDE PROVINCIAL